

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 1 de 15

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	EL CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN .....	3
	Supraordinación del concepto .....	4
	Isodinación del concepto .....	4
	Exclusión del concepto .....	4
	Infraordinación .....	5
3.	OBJETIVOS .....	5
4.	ESTRATEGIAS .....	6
5.	LOS EJES DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN .....	6
6.	INVESTIGACIÓN FORMATIVA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL EN LA FUNDACIÓN ....	8
6.1.	Investigación formativa .....	8
6.1.1.	Trabajo Integrador del Meranista Investigador -TIMI-.....	8
6.1.2.	Semilleros de investigación.....	9
6.2.	Investigación profesional .....	9
7.	ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
7.1.	El Comité de investigaciones .....	10
7.2.	El líder de investigación.....	11
8.	LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN .....	12
8.1.	Funciones de los miembros de grupos de investigación .....	13
9.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	13
10.	ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN .....	14
10.1.	Estímulos para profesores.....	14
10.2.	Estímulos para estudiantes .....	15

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 15</b>

### Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Mentefacto de investigación.....	3
---	---

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

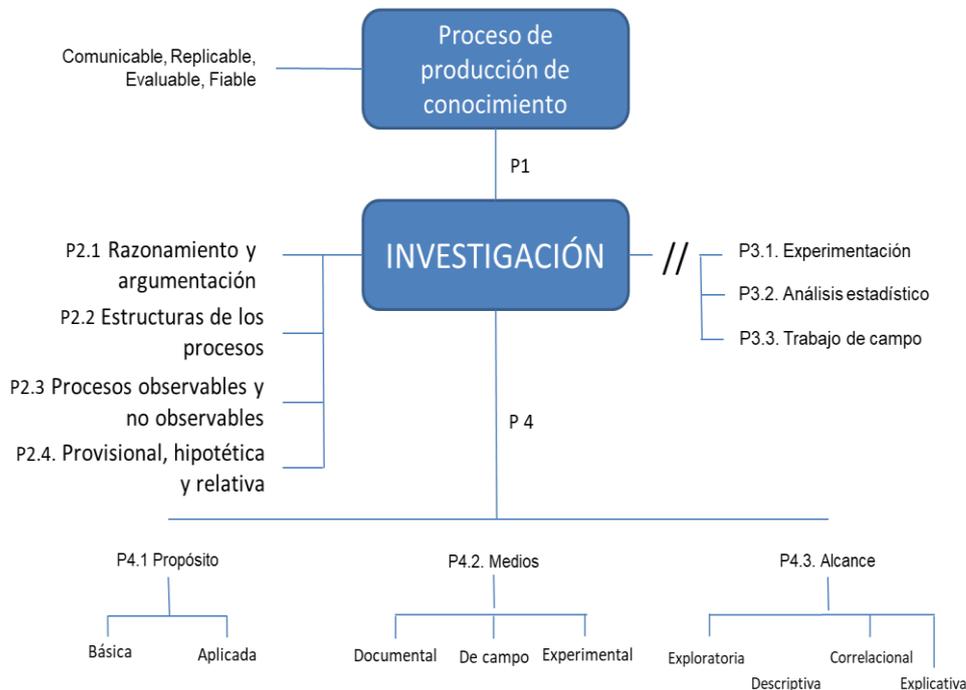
## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani reconoce la importancia de la formación de las actitudes, los valores, las aptitudes y las habilidades científicas en sus estudiantes y docentes y asume la responsabilidad que tiene con la generación, desarrollo y transferencia del conocimiento, de acuerdo con las necesidades y oportunidades del país y en el marco de las políticas que establece el estado colombiano para la Educación Superior.

De manera consecuente, asume la tarea de consolidar una comunidad científica e investigativa al interior de la Institución, enriqueciendo la reflexión permanente, el planteamiento y ejecución de proyectos de investigación básica y aplicada y la interacción con comunidades académicas del orden nacional e internacional, tratando siempre que los productos de conocimiento sirvan a las comunidades con las que la Institución interactúa.

## 2. EL CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN

El siguiente concepto de investigación es el que rige los procesos de investigación en la institución, y es utilizado como base para su planificación, gestión y desarrollo:



*Ilustración 1. Mentefacto de investigación  
Fuente. Elaboración propia*

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 4 de 15

### Supraordinación del concepto

**P1.** La investigación es un proceso comunicable, replicable, evaluable y fiable de producción de conocimiento.

### Isodinación del concepto

**P2.1.** La investigación es fundamentalmente un proceso de razonamiento y argumentación.

A partir de un conjunto de hechos y de un acervo de conocimientos previos con los que esos hechos tienen alguna relación (dudosa, problemática o discutible) el investigador plantea conjeturas que arrojen claridad sobre los hechos y brinden explicaciones al problema; posteriormente, a partir de esas conjeturas desarrollará una sucesión de argumentaciones y razonamientos, siempre sometidos al control de las reglas lógicas y de las evidencias producto de la observación. El proceso investigativo se fundamenta, entonces, en el rol de las teorías y en el proceso deductivo.

**P2.2.** Investigar es intentar descubrir aquellas estructuras que subyacen en los procesos, que dan origen a los hechos particulares o que determinan la forma en que ocurren y se repiten los hechos.

**P2.3.** La investigación se realiza sobre procesos observables y no observables, en tanto que la evidencia empírica no es el único criterio de verdad de los conocimientos generados; la evidencia racional (construida con razonamientos y argumentaciones) también lo es. Al formular un modelo racional que simule el funcionamiento de un proceso no observable también es posible producir conocimiento.

**P2.4.** La investigación tiene un carácter provisional, hipotético y relativo. No busca aclarar o explicar por completo un fenómeno, sino más bien aproximarse progresivamente a cada vez mejores explicaciones. Por esa razón sus resultados tienen un carácter provisional y se circunscriben al trabajo de un colectivo.

### Exclusión del concepto

**P3.1** Investigación no es únicamente experimentación. Lo esencial es el proceso de razonamiento y argumentación que se derive de ella. Experimentar, medir y contar son acciones auxiliares que adquieren su sentido en el marco de procesos de teorización o en el desarrollo de alguna fase de un programa de investigación.

**P3.2** La investigación no es necesariamente aplicar técnicas estadísticas o establecer la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno. La estadística y el análisis probabilístico

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 5 de 15

están al servicio de la investigación, pero no la agotan. De hecho, muchos fenómenos no tienen una naturaleza probabilística.

**P3.3** El trabajo de campo no es lo mismo que la investigación. Mientras aquel consiste en observar y recolectar datos, es la argumentación y el razonamiento que los explica, la formulación de teorías, lo que constituye la esencia de la investigación.

### Infraordinación

**P4.** Existen tipos de investigación según el propósito que se persigue, los medios que se utilizan y el nivel de conocimiento que se busca alcanzar.

**P4.1** Si el propósito de la investigación es únicamente producir, profundizar o ampliar el conocimiento de una realidad concreta se trata de investigación básica. Es el caso de la investigación que tiene su origen en un marco teórico y no sale de él. Por su parte, la investigación aplicada, práctica o empírica pretende hacer uso del conocimiento básico para generar desarrollos que resuelvan problemas prácticos. En todo caso, al requerir un marco teórico, la investigación aplicada depende de la investigación básica.

**P4.2** Según los medios que se privilegian para obtener la información, la investigación es documental cuando los datos se buscan en bases de datos y documentos producidos previamente; es investigación de campo cuando la información se obtiene de la observación del fenómeno estudiado; y es experimental cuando la información es el resultado de la observación de un fenómeno creado intencionalmente para que el observador llegue a unas conclusiones.

**P4.3** Según el alcance del proceso investigativo, se tratará de una investigación de tipo exploratorio cuando se identifican los aspectos fundamentales de un fenómeno y se establecen posibles campos para posteriores investigaciones; de una investigación descriptiva cuando se analiza el fenómeno y se caracterizan todos sus aspectos; de una investigación correlacional cuando se establecen relaciones o grados de asociación entre variables; o será una investigación explicativa cuando establece relaciones de causalidad.

### 3. OBJETIVOS

Los objetivos propuestos para la investigación en la Institución son:

- Desarrollar proyectos de investigación disciplinar, interdisciplinar, institucional e interinstitucional privilegiando la articulación con los procesos de docencia y relacionamiento con el sector externo de la Institución.
- Aportar al enriquecimiento del cuerpo de conocimiento de las disciplinas mediante proyectos de investigación básica.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

- Desarrollar investigaciones aplicadas que favorezcan procesos de innovación y emprendimiento y la comprensión y solución de problemáticas sociales en el marco de diferentes contextos.
- Fomentar el desarrollo de un pensamiento inquisitivo, riguroso e investigativo en los miembros de la comunidad académica.
- Promover la divulgación y la apropiación social del conocimiento, de los desarrollos tecnológicos y/o de las innovaciones producto de la investigación institucional.
- Construir relaciones y convenios de cooperación para la investigación con redes e instituciones regionales, nacionales e internacionales.

#### 4. ESTRATEGIAS

Para el logro de sus objetivos en investigación, la institución desarrollará las siguientes estrategias:

- **Producción investigativa:** Incluye la formulación y desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada que conduzcan a la generación de productos de conocimiento relevantes y de alta calidad. Así mismo, puede enfocarse a aportar al desarrollo de nuevos productos y servicios que promuevan el avance de la innovación. Igualmente, se busca que la investigación contribuya al enriquecimiento y avance de los diferentes cuerpos de conocimiento de las disciplinas relevantes. Se priorizan la rigurosidad y las metodologías y técnicas que permitan garantizar la validez y confiabilidad de los resultados bajo estándares éticos y de integridad científica.
- **Divulgación y apropiación social del conocimiento:** Abarca todas las acciones que permiten dar a conocer los resultados de investigación institucional en contextos locales, nacionales e internacionales bajo diferentes modalidades y formatos, como la publicación en revistas nacionales e internacionales, la publicación de libros o capítulos de libros y la participación en eventos académicos nacionales e internacionales. Igualmente, esta estrategia incluye la organización de diferentes tipos de eventos académicos con participación de investigadores de otras organizaciones tanto nacionales como internacionales para fomentar la discusión y el intercambio de ideas. Con el fin de retroalimentar la investigación se crean espacios de diálogo con diferentes actores sociales para promover la interacción entre los investigadores y la sociedad.
- **Capacitación y actualización continua de la comunidad académica:** Contempla los procesos de capacitación a nivel interno y externo que permiten fortalecer las competencias en investigación de la comunidad académica, mejorar la formulación y ejecución de los proyectos y mantenerse actualizados frente a métodos y herramientas de investigación.

#### 5. LOS EJES DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN

	SP17_GSI1	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 7 de 15

En la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, los procesos de investigación se organizan en Ejes de Investigación institucionales sobre los cuales todos los programas académicos de pregrado y posgrado establecerán sus líneas de investigación.

Así, los ejes de investigación marcan las rutas estratégicas hacia las cuales la institución desea dirigir sus esfuerzos y recursos en esta función sustantiva, para que cada uno de los programas sumen a estos con sus procesos investigativos disciplinares.

Los ejes de investigación indican aquellos asuntos acerca de los cuales la Institución considera necesaria y pertinente la producción de conocimiento básico y/o aplicado, desde la perspectiva del aporte institucional al desarrollo humano y social definida misionalmente.

Los Ejes de Investigación institucionales son los siguientes:

- i. **Conocimiento de excelencia.** Una de las principales contribuciones que la educación superior puede hacer a la sociedad es la producción de conocimiento de la mejor calidad y pertinencia. En tal sentido, este eje de investigación tiene como objetivo estimular la producción de conocimiento de punta en las disciplinas, así como su gestión a través de estrategias de metacognición que faciliten su recopilación, organización, circulación, discusión y enriquecimiento permanente.
- ii. **Innovación y desarrollo.** La identificación de necesidades y oportunidades y la consecuente generación de soluciones e innovaciones es el objetivo de este eje de investigación, totalmente conectado con la misión institucional.
- iii. **Desarrollo sostenible.** Este eje de investigación busca promover la producción de conocimiento básico y aplicado orientado específicamente a la aproximación de nuestro país al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como tarea esencial para el bienestar humano.
- iv. **Emprendimiento y empleabilidad.** Los actuales y previsibles avances del conocimiento y de la tecnología vienen poniendo en primera línea de la reflexión social y, por lo tanto, educativa, las cada vez más exigentes, disruptivas y divergentes condiciones que determinen una relación eficiente y eficaz entre los distintos sectores económicos y de servicios y el talento humano que los dinamiza. Esta problemática es el objeto central de estudio que propone este eje institucional de investigación.

Junto con estos ejes de investigación institucionales, la Fundación define un eje misional de investigación en Pedagogía Conceptual, como un espacio de estudio e investigación en torno a este modelo pedagógico para posibilitar su enriquecimiento teórico, estructural y funcional, así como su difusión y aplicación en todos los niveles y modalidades educativas. Su consolidación permitirá la producción de propuestas y soluciones conducentes al

FECHA DE ELABORACIÓN 3 DE ABRIL DE 2023	ELABORÓ RECTORÍA	APROBÓ ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
--	---------------------	---

	SP17_GSI1	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 8 de 15

mejoramiento de la calidad de la educación en el país, así como una participación relevante en la discusión pedagógica nacional e internacional.

## 6. INVESTIGACIÓN FORMATIVA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL EN LA FUNDACIÓN

La institución, a partir de los ejes mencionados anteriormente, formula y ejecuta proyectos de investigación en dos vías: investigación formativa e investigación profesional; así mismo, en el marco de estos procesos, se desarrollan acciones correspondientes a las estrategias definidas para el logro de los objetivos de investigación institucional.

### 6.1. Investigación formativa

La investigación formativa opera como un método de enseñanza aprendizaje por medio del cual se busca desarrollar capacidades en los estudiantes para emplear los métodos de investigación en el marco de las actividades académicas curriculares y extracurriculares.

En lo curricular, el método de investigación formativa corresponde al Trabajo Integrador del Meranista Investigador **-TIMI-**. En cuanto a las estrategias extracurriculares se dispone de los semilleros de investigación.

#### 6.1.1. Trabajo Integrador del Meranista Investigador -TIMI-

Los proyectos integradores promueven la investigación formativa en cada programa y se desarrollan en un periodo académico.

El propósito de los trabajos integradores es que los estudiantes se enfrenten a problemas auténticos y se motiven a integrar los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos de diferentes disciplinas para contribuir en la solución de una problemática específica.

La idea es que los estudiantes trabajen en equipo y pongan en práctica lo aprendido en su formación académica para aportar soluciones concretas y efectivas. De esta forma, se busca fomentar un enfoque interdisciplinario y colaborativo que les permita abordar desafíos reales desde una perspectiva más amplia y completa.

Los principios que orientan la concepción y desarrollo de los TIMI son:

- **Articulación interdisciplinar:** En cuanto a los contenidos de diversas disciplinas que convergen para la comprensión de alguna situación concreta o de un tema en particular. El equipo docente puede acordar diversas maneras de integrar las actividades académicas de un semestre, según la naturaleza de los contenidos, los propósitos de formación profesional y el nivel de conocimientos alcanzado por los estudiantes. Se puede integrar en torno a un caso de estudio, un proyecto productivo, un problema social, entre otras opciones.

FECHA DE ELABORACIÓN 3 DE ABRIL DE 2023	ELABORÓ RECTORÍA	APROBÓ ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
--	---------------------	---

	SP17_GSI1	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 9 de 15

- **Trabajo conjunto entre Docentes, estudiantes y otros actores de la comunidad académica:** por cuanto sus diversas perspectivas entran en diálogo para diseñar, desarrollar y evaluar el núcleo temático de los proyectos TIMI y su metodología investigativa.
- **Desarrollo de actividades que combinan la teoría y la práctica:** El proyecto utiliza herramientas teóricas y metodológicas de diversas disciplinas para crear o producir algo nuevo y de utilidad para alguno de los actores involucrados.

### 6.1.2. Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación se conciben como una herramienta de aprendizaje para fomentar la cultura investigativa, mediante la conformación de grupos integrados por estudiantes y acompañados por docentes pertenecientes a grupos de investigación, quienes realizan actividades de investigación extracurriculares. De este modo, se fortalecen las competencias investigativas de los participantes y se potencia el desarrollo de un perfil científico en aquellos estudiantes que deseen alcanzarlo.

Los semilleros de investigación son espacios para fomentar la indagación y la curiosidad, generar una alta valoración de la investigación y promover el aprehendizaje de procesos metódicos y rigurosos que conduzcan a la generación de conocimiento básico y/o aplicado con la participación de los estudiantes.

Los estudiantes que deseen profundizar en su formación en investigación podrán participar en las convocatorias que semestralmente se realizan desde cada programa académico con el propósito de vincularse a semilleros ya existentes o fomentar la creación de nuevos, siempre y cuando se vinculen a alguna de las líneas y grupos de investigación constituidos en cada programa académico.

Los semilleros de investigación deberán desarrollar reuniones periódicas en las que se propende por:

- Hacer seguimiento al desarrollo investigativo objetivo del semillero de investigación.
- Planear las acciones a realizar del semillero de la institución.
- Crear estrategias de divulgación y publicación de los avances del semillero.

De acuerdo con la normativa institucional, se aceptará como una opción válida para obtener el grado, la participación en los semilleros de investigación durante al menos tres semestres académicos en los cuales se hayan generado productos de investigación formativa.

### 6.2. Investigación profesional

FECHA DE ELABORACIÓN 3 DE ABRIL DE 2023	ELABORÓ RECTORÍA	APROBÓ ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
--	---------------------	---

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 10 de 15

En la Fundación, la investigación profesional corresponde al proceso sistemático y riguroso de indagación, análisis y estudio de temas y problemas específicos relacionados con una determinada disciplina. Su objetivo es desarrollar nuevos conocimientos, aportar al cuerpo de conocimiento existente en una disciplina, generar innovaciones y proponer soluciones y mejores prácticas en el ámbito social y/o productivo. De acuerdo a la organización de la investigación en la Fundación, la investigación profesional está liderada por docentes investigadores.

También hace parte de la investigación profesional la desarrollada por los estudiantes en el marco de sus trabajos de grado de investigación. Estos trabajos son acompañados por un docente que brinda asesoría en lo correspondiente a las metodologías de investigación para que el resultado del proceso se encuentre alineado con la política institucional.

## **7. ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La institución organiza su investigación a través de los siguientes roles e instancias:

### **7.1. El Comité de investigaciones**

El Comité de Investigaciones es el órgano asesor del consejo académico y del consejo directivo creado para asegurar el adecuado fomento, desarrollo y administración de la investigación y de los diferentes proyectos que se desprendan de ella de tal forma que se asegure que su desarrollo se encuentre en línea con el horizonte y propósitos institucionales. Este comité está conformado por:

- El (la) Rector (a) o su delegado (a).
- El (la) Director (a) Académico (a).
- El(la) asesor(a) pedagógico(a).
- El(la) líder de investigación.
- El (la) coordinador (a) de programa

De acuerdo con las especificidades de cada programa, grupo de investigación o proyecto, podrán participar en las sesiones como invitados los docentes de los programas o miembros de los grupos o semilleros de investigación, previa aprobación de los miembros del comité.

Son funciones del Comité de Investigaciones las siguientes:

- Trazar y mantener actualizados lineamientos y orientaciones de investigación y la presentación de proyectos de investigación, así como velar por su cumplimiento.
- Definir acciones para promover la investigación en la institución.
- Avalar las líneas de investigación y los grupos que de ellas se deriven.
- Evaluar y seleccionar los proyectos de investigación que presenten docentes y estudiantes, previo aval del líder de investigación.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

- Analizar y aprobar las convocatorias internas para la financiación de proyectos de investigación.
- Estudiar y avalar las propuestas de conformación de semilleros de investigación asegurando su alineación con los ejes institucionales y líneas de investigación del programa y su articulación con los grupos de investigación que existan.
- Avalar las iniciativas de divulgación de los resultados de investigación en diferentes contextos.
- Desarrollar sesiones especiales denominadas "Comités Editoriales" con el objetivo de evaluar las propuestas de publicación de investigaciones presentadas por el Investigador principal de un grupo o representante de un semillero. Durante estas reuniones, se realiza una revisión exhaustiva del producto presentado y se establecen las pautas y lineamientos necesarios para su aprobación e inclusión en los productos editoriales institucionales.
- Las demás que sean asignadas por el Rector y los Consejos Directivo y/o Académico.

## 7.2. El líder de investigación

Es la persona responsable ante la institución de la planificación y coordinación de las actividades de investigación.

Son sus funciones:

- Planificar y dirigir la ejecución de las actividades institucionales de investigación al interior de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani.
- Registrar y actualizar lo concerniente a la plataforma SCIENTI de MinCiencias en InstituLac y GroupLac.
- Coordinar y controlar el desarrollo de los proyectos de investigación, supervisando plazos, costos, entregables y calidad.
- Gestionar convocatorias internas de investigación tanto para docentes en el marco de la investigación profesional como para estudiantes para la vinculación a semilleros de investigación en el marco de la investigación formativa.
- Acompañar metodológicamente a los grupos de investigación en la formulación y diseño de los proyectos de investigación garantizando el cumplimiento de los principios institucionales.
- Establecer la metodología para el desarrollo de los trabajos de grado en investigación y dar lineamientos para su acompañamiento por parte de los docentes.
- Realizar la búsqueda activa de convocatorias de investigación y posibles fuentes de financiación de proyectos por parte de organismos nacionales e internacionales y acompañar el proceso que deben realizar los grupos de investigación para participar en proyectos de financiación externa hasta su presentación al ente financiador. Si la respuesta de financiación es positiva, el líder continuará acompañando el desarrollo de la investigación durante toda su ejecución.

- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales para el desarrollo de la investigación, promoviendo la participación en redes que la apoyen y promuevan, así como la configuración de grupos interinstitucionales de investigación.
- Identificar eventos y medios nacionales e internacionales de divulgación y de apropiación social del conocimiento y fomentar la participación en ellos por parte de los grupos y los semilleros de investigación.
- Participar en el Comité de Investigaciones y en todas las reuniones internas o externas relacionadas con el área de investigación.
- Asegurar la adecuada documentación, divulgación y formalización de las decisiones del comité de investigaciones.
- Elaborar y presentar informes semestrales de sus actividades ante el Consejo Académico.

## 8. LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Fundación asume la definición que desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se formula, indicando que un grupo de investigación es: "... el conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema). (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021).

Los grupos de investigación están constituidos por al menos dos docentes y podrán integrarse al grupo estudiantes que, en el marco de la investigación formativa, hagan parte de un semillero que auxilie el desarrollo del proyecto(s). También pueden integrarse egresados de los programas académicos de la institución.

Los miembros de los grupos de investigación deben estar inscritos al CvLac y vinculados a GroupLac. Estos grupos deben estar formalizados a nivel institucional y ante MinCiencias, a través del InstituLac y, en cualquier caso, la participación del personal docente en un grupo de investigación debe formalizarse a nivel institucional.

Para constituirse un grupo de investigación, los investigadores interesados deberán presentar ante el comité de investigación un plan operativo y estratégico para trabajar en una inquietud investigativa acorde a los ejes propuestos por la política de investigación institucional y las líneas de investigación definidas en el plan de cada programa, en búsqueda de producir resultados de conocimiento alineados con el plan estratégico institucional. Dicho plan será evaluado y aprobado por el comité de investigación que por medio de un acta lo reconocerá.

La dedicación de los docentes integrantes de un grupo de investigación que participen en el desarrollo de un proyecto avalado y en curso será establecida y formalizada al inicio de cada periodo académico en concertación con el coordinador de cada programa.

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 13 de 15

Además, todos los grupos de investigación deberán presentar anualmente avances y productos de sus labores investigativas al comité de investigación institucional. Este comité contrastará dichos resultados con el plan estratégico de investigación presentado por el grupo y propondrá las acciones de mejoramiento que sean necesarias.

### **8.1. Funciones de los miembros de grupos de investigación**

Son funciones de los miembros de grupos de investigación:

- Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al plan estratégico definido para el grupo.
- Definir los lineamientos y aportes esperados de la articulación con los semilleros de investigación.
- Diseñar y desarrollar, en los plazos pactados para tal fin, proyectos de investigación de acuerdo con el horizonte institucional y con los principios institucionales para la investigación de tal forma que se logren producir resultados de investigación tangibles y verificables.
- Proponer y fundamentar líneas de investigación.
- Participar como ponentes en eventos académicos de reconocimiento local, nacional o internacional, para divulgar avances o resultados de investigación. Siempre que los miembros de un grupo de investigación institucional divulguen resultados, deben presentarse como docentes investigadores de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani.
- Liderar la organización de espacios de apropiación social del conocimiento y divulgación, tanto de la producción institucional como la de otros actores externos, favoreciendo el intercambio de ideas y el diálogo académico.
- Promover el intercambio con grupos de investigación de otras unidades académicas, a fin de facilitar procesos de investigación inter y transdisciplinarios y generar redes académicas y alianzas.
- Gestionar financiación externa para el desarrollo de los proyectos.
- Gestionar la publicación de avances o resultados de investigación en revistas indexadas en las categorías a las que haya lugar
- Registrar ante el Líder de Investigación un informe semestral respecto del estado y los procesos de investigación asumidos por el grupo.

## **9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Cada grupo debe presentar proyectos de investigación ante el comité de investigaciones de la Fundación en articulación con los ejes institucionales y las líneas de cada programa académico para iniciar su trabajo investigativo.

El proyecto de investigación debe presentar de forma coherente cuáles son los objetivos de la investigación y las actividades orientadas a alcanzarlos. Igualmente, debe mostrar en forma clara y concreta cuál es el aporte al estado actual del conocimiento científico o cuál es el aporte a la explicación o a la solución de una problemática relacionada con una disciplina o conjunto de disciplinas.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 14 de 15

Las propuestas de investigación deberán ajustarse al formato adoptado por el Comité de Investigaciones y considerar los siguientes aspectos:

- Deberá especificar el eje y la línea de investigación.
- Indicar con claridad el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.
- Indicar el problema de investigación y las preguntas de investigación.
- Presentar la justificación de la investigación.
- Indicar si se trata de una investigación básica o aplicada.
- Indicar si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa.
- Indicar si se trata de una investigación documental, de campo y/o experimental.
- Determinar la metodología y las fases de la investigación.
- Describir los productos a obtener en cada una de las fases y a nivel general.
- Establecer un cronograma detallado de actividades y definir claramente los roles y funciones de los investigadores involucrados en el proyecto. En general, el cronograma no debe extenderse más allá de un año. Sin embargo, en situaciones excepcionales que requieran un plazo mayor, se analizará cuidadosamente por parte del comité la justificación proporcionada por los investigadores antes de tomar una decisión.
- Indicar posibles medios de divulgación de los resultados obtenidos.
- Presentar un presupuesto del proyecto y especificar las fuentes de financiación.
- Describir las posibles alternativas de articulación con los semilleros de investigación.

## 10. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN

En el contexto de una política que busca fomentar la investigación y promover su producción, se han establecido diversos estímulos y reconocimientos dirigidos tanto a profesores como a estudiantes.

### 10.1. Estímulos para profesores

El comité de investigaciones puede conceder los siguientes tipos de estímulos para docentes que participen en actividades de investigación:

- Financiación total o parcial de programas de formación formales o informales que cualifiquen la labor como investigador.
- Bonificaciones económicas de acuerdo con la calidad de los productos de investigación que haya realizado el profesor como resultado de su investigación.
- Mención especial al "Mérito Investigativo Docente".

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 15 de 15

- Resolución rectoral donde se brinde reconocimiento especial a la labor investigativa con copia a la hoja de vida del docente.
- Exaltaciones públicas en actos anuales institucionales.
- Inscripción en eventos académicos a nivel nacional o internacional a nombre de la Fundación, ya sea como asistente o ponente, con la correspondiente financiación total o parcial para la participación en dichos eventos.

## **10.2. Estímulos para estudiantes**

Mediante el desarrollo de esta estrategia se hace un reconocimiento a los estudiantes que participan en actividades de investigación formativa. El comité de investigaciones puede conceder los siguientes tipos de estímulos para estudiantes:

- Se valorará como "meritorio" o "laureado" a los trabajos de grado de investigación que así lo ameriten, lo cual será exaltado públicamente durante la ceremonia de grado y/o en otros espacios institucionales.
- Resolución rectoral donde se brinde reconocimiento especial a la labor investigativa con copia a la hoja de vida del estudiante.
- Exaltaciones públicas en actos anuales institucionales.
- Inscripción en eventos académicos a nombre de la Fundación, ya sea como asistente o ponente, con la correspondiente financiación total o parcial para la participación en dichos eventos.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> RECTORÍA	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 21 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	----------------------------	--